



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

30 OCT. 2018

Acta 70

Res. N° 25

Exp. 2018-25-1-005730

R. Kg

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°72 de fecha 19 de octubre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

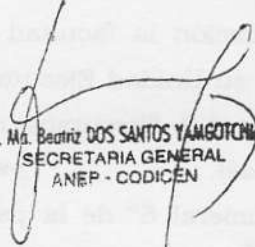
ATENTO: A lo expuesto;

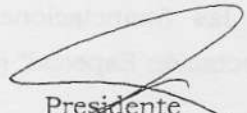
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

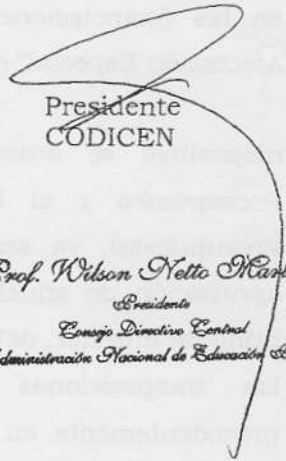
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°72 de fecha 19 de octubre de 2018, en el

marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN


Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de octubre de 2018.

Resolución DSPP N° 072/2018

Exp. N° 2018-25-1-005730

VISTO: El Acta N° 61 Res N° 13 de fecha 25 de setiembre de 2018 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma, se dispuso la habilitación de crédito por la suma de \$ 19.858.935, Financiación 1.1 "Rentas Generales", T.C. 1, en la Unidad Ejecutora 001, Programa 601, Proyecto 201, Objeto del gasto 091/17 "Economías Ejercicios Vencidos 2017 "RESERVA" a efectos de financiar las erogaciones del Ejercicio 2017.

II) Que en función al Considerando IV) del acto administrativo expuesto en el visto, las diferentes Divisiones Haciendas y el Área Contable Financiero, remitirán las necesidades de créditos abierto por objeto del gasto, proyecto y programa, para liquidar y pagar, trámites que se encuentran en la División Hacienda pendientes de liquidación, con cargo al Objeto del Gasto 091/2017.

III) Que recibido las correspondientes solicitudes del Área Contable Financiero del Codicen, de División Hacienda del C.E.I.P. y de División Financiero Contable del Consejo de Formación Docente, corresponde realizar una trasposición de créditos desde el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", 091/2017 (RESERVA) F.F. 1.1. "Rentas Generales", Tipo de crédito 1, a los Consejos mencionados por y \$ 187.830, \$ 13.216.953 y \$ 890.789 respectivamente.

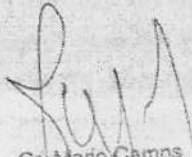
ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de crédito 1:

Objeto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/2017	RESERVA - Ejercicio Vencido 2017	14,295,572
Total de Objeto Reforzante					14,295,572
Objetos Reforzados					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	061/2017	Ejercicio Vencido 2017	71,078
			063/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	116,752
Total Unidad Ejecutora 01 - Ejercicio Vencido 2017					187,830
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/2017	Ejercicio Vencido 2017	9,165,710
			061/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/memb.	1,787,313
			062/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	91,657
			063/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1,713,987
			067/000	Aporte patronal a FONASA	456,266
Total Unidad Ejecutora 02 - Ejercicio Vencido 2017					13,216,933
05 - Consejo de Formación en Educación	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	061/2017	Ejercicio Vencido 2017	672,602
			061/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/memb.	131,106
			062/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	6,728
			063/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	46,423
			067/000	Aporte patronal a FONASA	33,640
Total Unidad Ejecutora 05 - Ejercicio Vencido 2017					890,789
Total de Objetos Reforzados					14,295,572

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo y División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


 Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP